



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 356-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 07 de mayo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Donación de Libros por parte del Sr. Jorge Najar Kokally a favor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, *recibido mediante registro N° 848 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Correo Electrónico con el asunto Donación de libros para la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia del autor Jorge Najar Kokally, otorga seis (06) ejemplares de sus obras;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 13-2025-UNIA-CU de fecha 07 de mayo de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; ACEPTAR** la donación de seis (06) obras del Sr. Jorge Najar Kokally, a favor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR la donación de seis (06) obras del Sr. Jorge Najar Kokally, a favor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme se detalla a continuación:

- Nadie escucha el canto (01 ejemplar)
- Penúltima odisea y otras ficciones (01 ejemplar)
- El árbol de Sodoma (02 ejemplares)
- Cesar Vallejo una vida bárbara (01 ejemplar)
- Formas del delirio (01 ejemplar)

SEGUNDO. – DERIVAR los libros a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a fin de que sea registrado y custodiado, para posteriormente ser utilizado por la Comunidad Universitaria.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 356-2025-UNIA-CU

la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OTI
Interesados
Archivo